

Ricardo Escobar, director del SII:

# “Invitamos a los exportadores chilenos a dotarse de una herramienta que los diferenciará en el mundo”

● “Los actuales emisores de Factura Electrónica pueden implementar la Factura de Exportación Electrónica sin ningún tipo de problema, puesto que tienen igual naturaleza. La única diferencia es que una será utilizada en ventas internas y la Factura de Exportación Electrónica será una herramienta clave para las ventas al exterior”.

— ¿Cuál es el valor agregado que aporta la Factura de Exportación Electrónica a la economía de Chile?

— Mejorar permanentemente la productividad y competitividad de los negocios, es fundamental para sobrevivir en una economía global. Nosotros estimamos que este documento tributario electrónico es un aporte neto en esa dirección. La Factura de Exportación Electrónica puede llegar a ser un elemento que diferencie a Chile respecto de otros competidores, en la forma de concretar los negocios, potenciando además así el prestigio de Chile como una “marca” con la cual es bueno, conveniente y seguro hacer negocios.

Además, potenciará la reducción de los costos de transacción en los que incurre todo exportador. Por ejemplo, disminuyen los costos asociados al ingreso de las mercaderías a las zonas primarias en aduanas, posibilitará obtener los certificados de origen de los productores exportados a través de Internet y, además, potenciará la “trazabilidad documentaria”, es decir, el seguimiento y rastreo de las mercancías, insumos y materias primas, en toda la cadena productiva, de comercialización y distribución.

— ¿Cómo posibilita la trazabilidad documentaria de las mercancías la Factura de Exportación Electrónica?

— La trazabilidad es un elemento indispensable asociado a todo proceso exportador. Significa conocer a ciencia cierta qué sucedió con los productos en cualquier momento de la cadena de producción y/o de comercialización.



En este sentido, la trazabilidad documentaria es el registro que queda expresado en los documentos tributarios electrónicos de todo aquello que sucedió con las mercaderías: dónde estuvo, quién la manipuló, las fechas y períodos, quién la transportó y en qué vehículo, quién y dónde la recibió, etc. En síntesis, es la posibilidad cierta que tiene el exportador y el importador de conocer en detalle todo aquello que es relevante para cerrar exitosamente un proceso de negocios.

Esto, que puede parecer tan trivial, es requisito indispensable para penetrar y competir en los mercados internacionales, sobre todo en la comercialización de alimentos en mercados como la Unión Europea y Estados Unidos.

## Trazabilidad documentaria

— ¿Qué relación existe entre la certificación de origen y la trazabilidad documentaria?

— No, en ningún caso la reemplaza, sino que son totalmente complementarias. Chile se caracteriza por la apertura de su economía y por su decisión de ir al mundo, de posicionarse en todos los mercados. Una expresión de ello es que hemos suscrito una cantidad significativa de acuerdos de libre comercio y de complementación económica. Estos compromisos permiten que nuestros productos accedan a esos mercados con rebajas arancelarias significativas. Para lograr eso, Chile debe hacerse cargo de garantizar que el producto exportado es de ori-

gen nacional, y eso lo documenta la certificación de origen, un trámite presencial que deben hacer los exportadores presentando la factura y todos los antecedentes necesarios ante el organismo certificador. Este trámite tan importante, y que hasta ahora se hace físicamente, puede ser realizado electrónicamente por Internet mediante la Factura de Exportación Electrónica.

— ¿Podría detallar un poco más la respuesta anterior?

— Ocurre que la factura referencia al detalle de los documentos que contiene la descripción de los insumos y materias primas incorporados en el producto exportado, los que, además, pueden ser enviados por el mismo medio al certificador, obteniendo la información completa que se requiere para tener certeza del origen del producto.

## Capacitación y apoyo

— ¿El SII hará algún tipo de asistencia especial para los contribuyentes interesados en utilizar esta documentación electrónica?

— En materia de Factura Electrónica se ha comprometido la capacitación a 10.000 personas este año. En nuestra Oficina Virtual tenemos abundante información sobre temática tributaria y particularmente sobre Factura Electrónica. Nuestras 71 oficinas también se hacen parte a través de la entrega de información especialmente diseñada a través de los denominados Centros de Atención al Contribuyente.

— ¿Pueden los emisores de Factura Electrónica incorporarse al sistema de Factura de Exportación Electrónica?

— Los actuales emisores de Factura Electrónica pueden adoptar la Factura de Exportación Electrónica sin ningún tipo de inconveniente, ya que se trata de documentos tributarios que tienen igual naturaleza. Una se utiliza para las ventas internas y otra para las que se realizan al exterior. Las empresas que quieran dotarse de ambos documentos deben postular a través de [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

Creemos que las empresas exportadoras chilenas tienen aquí una excelente oportunidad de fortalecer su posición competitiva en el mundo, ganando en valor agregado, diferenciándose de sus competidores. Por eso les invitamos a adoptar esta herramienta que, estamos seguros, aportará significativamente a hacer más exitosos sus ciclos de negocios.